

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/200/2025

CNDH dirige Recomendación a SSC y a CDH de la CDMX por vulnerar DDHH de víctimas

Esta Comisión Nacional acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad e integridad personal y proyecto de vida

Por ello, la Secretaría de Seguridad Ciudadana deberá reparar integralmente el daño causado y la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX tendrá que solicitar a sus visitantes adjuntos realizar sus investigaciones de manera exhaustiva

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 120/2025 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad e integridad personal y proyecto de vida de tres personas; así como a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) por omisiones en la integración de los expedientes de queja relacionados con dichos casos.

Durante los meses de abril y mayo de 2023, la CNDH atendió los escritos de inconformidad suscritos por las tres víctimas en los cuales manifestaron su desacuerdo con la no aceptación de la Recomendación 05/2022, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la capital del país, por lo que, luego de analizar las evidencias, esta CNDH constató violaciones a los derechos humanos de ellas y otras personas, víctimas indirectas.

En el primer caso, una de las víctimas presentó una queja ante la CDHCM señalando que el 3 de enero de 2019 caminaba por una calle cuando observó un convoy de policías de la SSC quienes le gritaron que se detuviera, aun cuando no existía motivo para ello. De manera intempestiva, la rodearon, alegando que se trataba de una revisión de rutina y que debía subirse a la patrulla donde fue agredida físicamente y amenazada.

Por otro lado, la segunda víctima interpuso una queja ante la CDHCM en la cual describió que el 14 de agosto de 2017 se encontraba realizando un servicio de cerrajería en un domicilio particular, cuando elementos de la SSCDMX ingresaron al inmueble sin autorización ni orden previa. Ahí le detuvieron, golpearon e interrogaron sobre objetos que se encontraban en el lugar. Acto seguido, le esposaron y subieron a un camión de esa dependencia donde la víctima fue agredida y amenazada.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por último, el 14 de agosto de 2019 se interpuso una queja ante la Comisión de Derechos Humanos capitalina en la cual se indicó que, un día antes, elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad local ingresaron al domicilio de la tercera víctima sin contar con una orden judicial. En el inmueble y en presencia de sus familiares dicha persona fue detenida; además de que el personal de seguridad sustrajo diversos objetos de valor.

Una vez agotada la investigación y valorados los elementos de prueba, la CDHCM acreditó que las tres víctimas sufrieron actos de tortura en contextos de detención y traslado, por lo cual emitió la Recomendación 05/2022, que no fue aceptada por la SSCDMX. Sin embargo, este organismo nacional realizó un análisis de las constancias que obran en los expedientes de queja iniciados, advirtiendo diversas omisiones por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ya que aun cuando dicha dependencia contaba con elementos para realizar una investigación exhaustiva y con debida diligencia, no implementó acciones para brindarles la mayor protección a sus derechos humanos.

Ante ello, la CNDH solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México reparar integralmente el daño causado a las víctimas directas e indirectas de los hechos señalados, incluyendo para tal fin el otorgamiento de la medida de compensación correspondiente y brindarles la atención psicológica, psiquiátrica y/o médica que requieran; colaborar en el seguimiento de las carpetas de investigación iniciadas; además de otros puntos recomendatorios que deberán ser cumplidos cabalmente.

En lo que corresponde a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, deberá emitir una circular a las personas visitadoras adjuntas encargadas de la integración y tramitación de los expedientes de queja, para allegarse de información y elementos que les permitan sustentar una investigación de manera exhaustiva; remarcar la importancia del seguimiento y atención a la información proporcionada por las autoridades e indicarles las constancias y documentales que deben de obrar para brindar la protección más amplia a las víctimas.

La Recomendación 120/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
